Al contestar cite Radicado 2024214001012161
Fecha: 10-10-2024 18:08:41
Destinatario: ANGELA REYES
Consulte su trámite en:
https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta
Código de verificación: UP2BF

Bogotá D.C.,

Señora
ANGELA REYES
angela.reyesr@icbf.gov.co

Asunto: Respuesta radicados N° 202442401468632 - Solicitud línea técnica con relación al tamaño, dimensiones y capacidad del congelador o nevera para Salas Amigas de la Familia Lactante ICBF

Saludo cordial.

En atención a su solicitud, en respuesta a su solicitud nos permitimos informar, que como lo establece la Resolución 2324 de 2018 el área de refrigeración y congelación debe contar Congelador o nevera con congelado en el cual el congelador debe ser lo suficientemente amplio para guardar de manera vertical los recipientes donde se almacene la leche, de tal manera que no se derrame. A lo anterior, Importante referir que las neveras tipo Bar no cumplen con esta característica.

Además de contar con un termómetro digital con sonda, calibrado para instalar fijo en el congelador o nevera acorde con las características del instrumento y del uso a que se somete. En caso de evidenciar perdidas del servicio eléctrico se debe contar con un plan o acciones de contingencia que garanticen la continuidad de la cadena de frio.

Al respecto de la inquietud frente al tamaño, dimensiones y capacidad del congelador o nevera, con el fin de que cumpla con las especificaciones de la normatividad vigente. Es importante manifestar que este Ministerio no establece tamaño, ni dimensiones, ni medidas, por cuanto estas características se determinan de acuerdo a la cantidad de usuarias que harán uso de la Sala Amiga de la Familia Lactante.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Lilian Areliz Sanchez Mesa

Profesional Especializada Encargada de las funciones de la Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas

Elaboró: Yenny Consuelo Velosa Melgarejo Cargo Contratista SNAB Revisó **p**dcuara Firmado digitalmente por Pedro Enrique Ducuara Mora PEDRO ENRIQUE DUCUARA MORA Profesional especializado Aprobó: lsanchezm Firmado digitalmente por Lilian Areliz Sanchez Mesa